

JUNTA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA PUERTO RICO



Unofficial Translation

Miembros
Andrew G. Biggs
John E. Nixon
Justin Peterson
Betty E. Rosa

David A. Skeel, Jr.
Presidente

Natalie A. Jaresko
Directora Ejecutiva

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

30 de diciembre de 2020

José N. Tirado García
Presidente
Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico
PO Box 1504
Isabela, PR 00662

Estimado presidente Tirado García:

Le escribimos en respuesta a su correspondencia del 28 de diciembre de 2020 con respecto a la reciente decisión del Tribunal de Título III sobre la Ley 181-2019 (adjunto como Anejo A).

La Junta de Supervisión aprecia el invaluable trabajo de los bomberos de Puerto Rico, especialmente durante estos tiempos difíciles. Entendemos sus inquietudes con respecto a sus miembros y la pérdida del aumento salarial contemplado por la Ley 181-2019, cuya implementación continua ahora ha sido prohibida.

Como es posible que sepa, los alegatos de la Junta de Supervisión explicaron que el Plan Fiscal 2020 incorporó el aumento, pero solo en función de la recaudación de un nuevo impuesto al seguro que compensase oportunamente el aumento. La Junta de Supervisión solicita a la AAFAF datos suficientes para poder determinar el estado de la recaudación de impuestos y el total probable para el año fiscal. Tan pronto como la Junta de Supervisión tenga suficiente claridad sobre las recaudaciones probables y / u otras fuentes para compensar el aumento, nos pondremos en contacto para discutir cómo proceder.

Esperamos continuar trabajando juntos en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Sinceramente,

Jaime El Koury
Asesor General



SINDICATO DE BOMBEROS UNIDOS DE PUERTO RICO

VIA CORREO ELECTRÓNICO

28 de diciembre de 2020

Sra. Natalie Jaresko
Directora Ejecutiva
Junta de Supervisión y Administración Financiera
Edificio World Plaza, Suite
San Juan, Puerto Rico

RESOLUCIÓN TRIBUNAL FEDERAL SOBRE LEYES APROBADAS POR EL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimada señora Jaresko:

Reciba un caluroso y cordial saludo del Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico (SBUPR), de su Junta Directiva y su presidente, José Tirado García.

En el día de Navidad nos hemos enterado, a través de las redes sociales, que el Tribunal Federal que ve los casos de quiebra resolvió un caso que tiene que ver con varias leyes aprobadas por el Gobierno de Puerto Rico durante este año 2020. Entre ellas se encuentra la que tiene que ver con el aumento de \$125.00 mensuales otorgado a los Bomberos de Puerto Rico. Aunque entendemos que en el caso nuestro dichos fondos fueron incluidos en el plan fiscal y aprobados por la Junta de Supervisión Fiscal dicha orden no debe significar el perder dicho aumento. De todas formas, le solicitamos unos minutos de su tiempo, con carácter de urgencia, aunque sea de manera virtual.

Esperando su atención a este asunto.

Cordialmente,

José N. Tirado García
Presidente SBUPR